

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

N° **060**

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO **DICTAMEN DE COMISION N° 4** - En mayoría s/As. N° 005 y 013/93
(convenio N° 291 ref a transferencia de los servicios educativos de la Nación a la
Provincia), aconsejados su aprobación.

Entró en la Sesión **07/04/1993**

Girado a la Comisión **s/t - Dictámen N° 106/1993 - Vuelve a Com. N° 4.**
N°:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

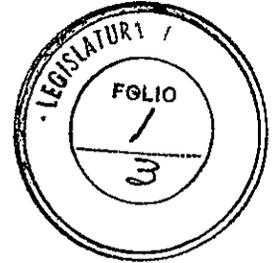
LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

05-4-93

MESA DE ENTRADA
SECRETARIA LEGISLATIVA
JEFE DPTO.
FIRMA

Nº. 060 HS. 16



S/Asunto Nº:005 y 013/93.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del Dictamen de Comisión en Mayoría serán vertidos en Cámara por el miembro informante.

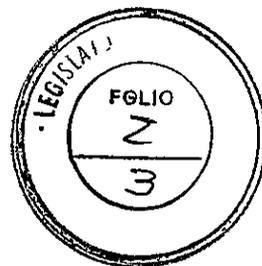

MARIA JONITA de FAGUNDES
Legisladora
Legislatura Provincial


MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto N°005/93
y N°013/93.-

DICTAMEN DE COMISION EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N°4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Técnica ha considerado los Asuntos N° 005/93 y N°013/93 que adjunta Decretos N°2.273/92 y 232/93 ratificando Convenio N°291 sobre Transferencia de los Servicios Educativos de la Nación a la Provincia y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

SALA DE COMISION, 5 de abril de 1993.-

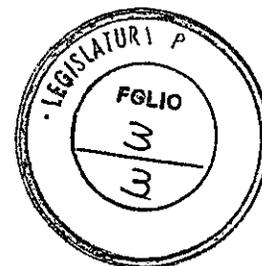

MARIA JONIC de FAGUNDES
Legisladora
Legislatura Provincial


MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asuntos N°005/93 y
N°013/93.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º:Apruébase el Decreto 232/93 del Poder Ejecutivo Provincial mediante el cual se ratifica el Convenio N°291/92 suscripto entre la provincia y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, con la excepción de las cláusulas cuarta, sexta, octava, novena, décimo cuarta, décimo séptima, décimo octava, décimo novena, vigésimo cuarta, vigésimo quinta, vigésimo novena y trigésimo primera.

ARTICULO 2º:Comuníquese, Registrese y Archívese.

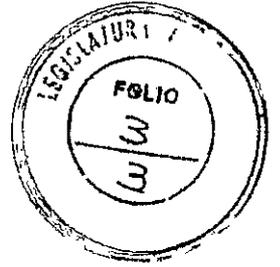

MARIA JONIC de FAGNONEZ
Legisladora
Legislatura Provincial


MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial

82. 07-04-93



As. N° 060/93



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

S/Asuntos N°005/93 y
N°013/93.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Apruébase el Decreto^{N°} 232/93 del Poder Ejecutivo Provincial mediante el cual se ratifica el Convenio N°291/92 suscripto entre la Provincia y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, con la excepción de las cláusulas cuarta, sexta, octava, novena, décimo cuarta, décimo séptima, décimo octava, décimo novena, vigésimo cuarta, vigésimo quinta, vigésimo novena y trigésimo primera.

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese y Archívese.

MARIA CONILE DE FAGUNDES
Legisladora
Legislatura Provincial

MARIA CRISTINA SANTANA
L e g i s l a d o r a

D.A. Fec.
06-04-93